



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 631 2016-MPH/OAF -U- RRHH.

Ayacucho, 23 nov 2016

VISTO:

Expediente de Registro N° 26783, de fecha 27 de octubre del 2016, sobre justificación de inasistencia por el servidor JESUS ESPINOZA SALCEDO, e informe técnico N° 605-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en DOS (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, el servidor del CAS., JESUS ESPINOZA SALCEDO, adscrito DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, solicita permiso por motivo de salud el periodo de 01 día, computado del 31/10/16, del cual no ha presentado el documento para la justificación el de adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT, y/o Certificado Médico Particular, en la que indica descanso médico por 01 día, con el sustento de manera documentada su petición u de igual forma sea atendido, en cumplimiento a lo determinado en las normas legales de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado, previsto en las disposiciones específicas 2.2.1 Permiso por Enfermedad de igual forma en atención al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Inc. a) del artículo 52° del Reglamento Interno de trabajo, pedido que es necesario sustentar con el CITT, del médico tratante indicando las horas utilizadas en la atención médica o examen de laboratorio, de lo contrario se requiere tanto en los permisos como en las licencias de contingencias relacionados con la salud, la presentación del Certificado Médico expedido por un profesional colegiado en medicina;

Que, no habiendo cumplido el funcionario, con adjuntar a la fecha el correspondiente certificado médico y demás requisitos Cita Médica (recetario de medicamentos o laboratorio), es IMPROCEDENTE otorgarle permiso solicitado por falta de sustento con adjuntar con los requisitos indispensables para su justificación de la inasistencia.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el permiso del día 31 de octubre del 2016, solicitado por el servidor, JESUS ESPINOZA SALCEDO, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yersenia Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3396 - 2016 - UTD - SO - MPH

SEÑOR: RECORROS Memorias

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-631-2016-MPH/ADPH

de fecha: 23 NOV. 2016

La presente copia conlleva la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 28 NOV. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: